

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

El que suscribe INGENIERO FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Congreso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO PARA QUE CADA NUEVE DE ENERO SE CONMEMORE EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL FRANCISCO MENDOZA PALMA.**

C O N S I D E R A N D O S .

- a) Que la Revolución Mexicana fue un proceso de continua búsqueda de la igualdad social y la democracia, en el movimiento armado que dio inició en 1910 participaron hombres y mujeres que dieron su vida porque el Estado de Puebla y México fueran prósperos y justos.

- b) Que el agrarismo constituyó un ideal transformado en bandera de lucha para el beneficiar al campesino que vive en el Estado de Puebla y México. Hombres y mujeres lucharon aún a costa de su propia vida, para que el campesino tuviera acceso a un pedazo de tierra que le facilitara su sustento, a su vez le permitiera contribuir al desarrollo de la sociedad en que vive.

- c) Que el Estado de Puebla ha sido cuna de líderes que han dado su vida porque los campesinos tuvieran acceso, trabajaran y disfrutaran de la tierra, generando riqueza y bienestar a la sociedad. El General Francisco Mendoza Palma fue un hombre que combatió a favor de los campesinos y continuó haciéndolo después de 1920, el General Mendoza fue un hombre siempre fiel a sus convicciones y valiente en sus hechos.

- d) El General Mendoza fue uno de los firmantes del Plan de Ayala, documento rector para el agrarismo mexicano, cuyos ideales están contenidos en el Artículo 27 constitucional. Para el militar zapatista el Plan de Ayala, fue guía en la lucha por el campesino poblano y mexicano tuviera acceso a una vida mejor.

PUNTO DE ACUERDO.

Artículo 1° Este H. Congreso del Estado de Puebla, exhorte al H. Ayuntamiento del Municipio de Chietla y a las autoridades de los 3 Poderes del Estado para ***Conmemorar Anualmente cada 9 de Enero, el Aniversario Luctuoso del General Francisco Mendoza Palma***, en reconocimiento a su trayectoria de lucha en favor de los campesinos para la restitución de sus tierras.

Artículo 2° La sede para la conmemoración será la Inspectoría Municipal de "San Isidro El Organal ", Municipio de Chietla en Puebla.

TRANSITORIOS.

Artículo 1° El presente PUNTO DE ACUERDO entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ